

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CELEBRADA EL  
31 DE ENERO DE 2024  
(1ª sesión ordinaria de 2024)**

A las 16:00 horas del día 31 de enero de 2024, se reúne el Consejo Técnico, presidido por el Dr. José Antonio Hernández Espriú y como secretario el Dr. Leopoldo Adrián González González, en la sala del Consejo Técnico, para tratar los siguientes asuntos:

**1. Lista de asistencia y aprobación del orden del día**

Se comprueba el cuórum legal con la asistencia de los **Consejeros Técnicos Profesores Propietarios**: Ana Laura Pérez Martínez, Víctor Damián Pinilla Morán, Jorge Alfredo Ferrer Pérez, Luis Antonio García Villanueva, Francisco López Rivas, José Ismael Martínez López, Josué Tago Pacheco, Alfredo Victoria Morales, Griselda Berenice Hernández Cruz, Juan Ursul Solanes, José Javier Cervantes Cabello, María del Pilar Corona Lira, Carl Anthony Servín Jungdorf, Lázaro Morales Acosta, Miguel Moctezuma Flores; **Consejeros Técnicos Profesores Suplentes**: Heriberto de Jesús Aguilar Juárez, Hugo Ulises Cruz, Ana Elisa Silva Martínez, Luis Miguel Castro González, Martín Cárdenas Soto, Francisco Javier Medina Escutia, María Elena Osorio Tai, Susana Casy Téllez Ballesteros, Rubén Ávila Rodríguez, Francisco Cuenca Jiménez, Teodoro Iván Guerrero Sarabia; **Consejero Técnico Académico**: Sergio Israel Franco García; **Consejero Técnico Alumno Propietario**: José Michel Anaya Cárdenas; **Consejero Universitario**: Octavio Estrada Castillo; **Consejeros Académicos de Área**: Georgina Fernández Villagómez, Ana Elisa Silva Martínez, Noé Cruz Marín; **Funcionarios**: Octavio García Domínguez, Alejandro Velázquez Mena, Ana Paulina Gómora Figueroa, Fernando Sánchez Rodríguez, Amelia Guadalupe Fiel Rivera, Fernando Velázquez Villegas, Carlos Romo Fuentes (en representación de Aída Huerta Barrientos), Marcelo López Parra, Pablo Bernardo Cervantes Pérez, Rodrigo Takashi Sepúlveda Hirose, Claudia Loreto Miranda, Abigail Serralde Ruiz, Verónica Alejandra Mejía Lechuga y Cristina Múzquiz Fragoso (en representación de Héctor Benítez Pérez).

Se disculpan por no asistir a la reunión los consejeros Ricardo Garibay Jiménez y el funcionario Víctor Manuel Rivera Romay.

El pleno del Consejo Técnico guarda un minuto de silencio en memoria del Ing. José Manuel Covarrubias Solís, quien fue profesor Emérito y tesorero de la UNAM, además de director de la Facultad de Ingeniería y profesor de Mecánica de Materiales I y II de la División de Ingenierías Civil y Geomática, acaecido el 22 de diciembre de 2023 y de la Dra. Enriqueta Tuñón Pablos, quien fuera profesora de asignatura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, acaecida el 13 de enero de 2024.

El presidente del Consejo Técnico pone a consideración del pleno el orden del día que se tratará en la sesión de hoy.

**ACUERDO 2024/01-SO/1.1: Orden del día**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el orden del día.**

## 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2023

El presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2023.

### **ACUERDO 2024/01-SO/2.1:**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el acta de la sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2023.**

## 3. Correspondencia recibida

- I. Comunicado del consejero técnico de la carrera de Ingeniería Petrolera, mediante el cual renuncia a su encargo dentro del Consejo Técnico, debido a que se retira de sus labores académicas por motivo de su jubilación a partir del 1 de enero de 2024.

En virtud de lo anterior, el consejero técnico suplente funge a partir de esta sesión como consejero técnico propietario de la carrera de Ingeniería Petrolera.

## 4. Recomendaciones de la Comisión de Asuntos Académico Administrativos

### Primera parte

#### **ACUERDO 2024/01-SO/4.1: Aumento de horas, prórrogas y nuevas contrataciones**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 1 al 9 del capítulo I.**

#### **ACUERDO 2024/01-SO/4.2: Informes de periodos sabáticos**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 10 al 12 del capítulo II.**

#### **ACUERDO 2024/01-SO/4.3: Periodos sabáticos**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 13 al 19 del capítulo III.**

#### **ACUERDO 2024/01-SO/4.4: Diferimientos de periodos sabáticos**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 20 al 23 del capítulo IV.**

El presidente del Consejo aclara que para el capítulo V se llevarán a cabo dos votaciones, la primera de ellas es con relación a la aprobación de las Convocatorias de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Ingeniería y son los casos del 24 al 26 de este capítulo.

#### **ACUERDO 2024/01-SO/4.5: Convocatorias CINIG-FI**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 24 al 26 del capítulo V.**

La segunda votación de este mismo capítulo tiene que ver con la designación de una o un consejero técnico para conformar el Comité de Revisión de Perfiles de los candidatos propuestos en cada una de las convocatorias; por lo anterior, el presidente del Consejo propone que sean los mismos consejeros o consejeras que se postulen, tomando en cuenta

la naturaleza de la encomienda que tendrán como representantes del Consejo Técnico dentro de este Comité.

Dicho lo anterior, la consejera del área de Ciencias Básicas se postula ante el pleno como representante del Consejo para conformar dicho Comité, no habiendo más propuestas el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la designación de la consejera.

**ACUERDO 2024/01-SO/4.5.1: Designación de representante del Consejo Técnico**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por mayoría (17 votos a favor y 1 abstención), designar a la consejera del área de Ciencias Básicas para integrarse al Comité que revisará los perfiles de los candidatos o candidatas de las convocatorias de la CINIG-FI.**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.6: Extrañamientos de informes de licencias y comisiones**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el caso 27 del capítulo VI.**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.7: Casos especiales**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos 28 y 29 del capítulo VII.**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.8: Informes de comisión (SILICOM)**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos 30 y 31 del capítulo VIII.**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.9: Comisiones (SILICOM)**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el caso 32 del capítulo IX.**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.10: Informes de licencias (SILICOM)**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 33 al 74 del capítulo X, con las observaciones hechas a los casos 38, 50, 51 y 70.**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.11: Licencias (SILICOM)**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 75 al 86 del capítulo XI.**

**Segunda parte**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.2.1: Contrataciones extraordinarias art. 51**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos 1 y 2 del capítulo I.**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.2.2: Concursos de oposición abiertos**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 3 al 17 del capítulo II.**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.2.3: Concursos de oposición cerrados**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos 18 y 19 del capítulo III.**

Con relación al capítulo IV, uno de los consejeros externa su inconformidad con relación a la respuesta de la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra de no permitir la participación a dos académicos dentro de un concurso de oposición abierto que se publicó en la Gaceta de la UNAM el 21 de agosto de 2023; a este respecto, señala que sí cumplen con el requisito de haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad, aunque la Comisión establece lo contrario.

Los asistentes hacen diversos comentarios al respecto y el presidente del Consejo después de escuchar todas las intervenciones considera que ya se ha discutido suficiente el tema y le recuerda al pleno que este tiene la decisión definitiva si considera que los participantes cumplen con los requisitos para participar en el concurso.

Dicho lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de la recomendación de la Comisión de que los aspirantes no pueden participar en dicho concurso por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

**ACUERDO 2024/01-SO/4.2.4: Casos especiales opinión de la Comisión**

**El pleno del Consejo Técnico no aprueba, por mayoría (6 votos a favor y 12 en contra), la opinión de la Comisión Dictaminadora de la División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra relativa a los casos 20 y 21 del capítulo IV.**

Una vez votado lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de recomendar a la Comisión Dictaminadora la participación de los aspirantes en el concurso de oposición abierto dado que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para dicho concurso.

**ACUERDO 2024/01-SO/4.2.4.1: Casos especiales participación de los aspirantes**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por mayoría (15 votos a favor y 3 abstenciones), que los académicos de los casos 20 y 21 del capítulo IV, participen en el concurso de oposición abierto dado que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.**

**Tercera parte**

**ACUERDO 2024/01-SO/4.3.1: Cancelación de suspensión de estudios**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el caso 1 del capítulo I.**

**5. Recomendaciones de la Comisión de Evaluación**

**ACUERDO 2024/01-SO/5.1: Informes de Cátedras Especiales del año 2023**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el caso 1 del capítulo I.**

Con relación al capítulo II, los consejeros hacen las siguientes precisiones:

En la página 5 del Reglamento de los Comités Académicos de Carrera y de Área en su artículo 20 dice: "En ausencia del coordinador del Comité, la sesión será presidida por el secretario", lo cual contradice su artículo 18 "Las sesiones serán presididas por el funcionario de mayor rango presente"; por lo anterior y para evitar esta contradicción, se sugiere que el artículo 20 quede de la siguiente manera: "Artículo 20. En ausencia del coordinador del Comité, la sesión será dirigida por el secretario".

De igual manera, en la página 4 de dicho Reglamento, se establece en lo que corresponde a la integración del Comité Asesor Externo que este estará integrado por: *"Un empleador relacionado con la disciplina"*, y se sugiere que sea más de uno; por lo anterior, se propone que dicho párrafo quede de la siguiente manera: *"De uno a tres empleadores relacionados con la disciplina."*

Por su parte, el secretario del Consejo comenta que involuntariamente se omitió incluir la integración del Comité Asesor Externo dentro del Comité Académico de Área, por lo que solicita modificar el documento e incluirlo; así también solicita modificar el párrafo en la integración del Comité Académico Interno que dice: *"Un docente definitivo que haya impartido clases por lo menos dos años en el plan de estudios vigente"*, para quedar de la siguiente manera: *"Tres docentes definitivos que hayan impartido clases por lo menos dos años en el plan de estudios vigente."*

A este respecto y con la aclaración que hace el secretario del Consejo sobre la integración del Comité Académico Interno, la pregunta que surge es la siguiente: en caso de que no se tuvieran esos tres docentes definitivos ¿qué sucedería?; es por ello, que se propone que dicho párrafo quede de la siguiente manera: *"Tres docentes preferentemente definitivos que hayan impartido clases por lo menos dos años en el plan de estudios vigente"*, con esto se asegura integrar de alguna u otra manera dicho Comité.

El presidente del Consejo después de escuchar todas las intervenciones de los asistentes pone a consideración del pleno la aprobación del Reglamento de los Comités Académicos de Carrera y de Área con las adecuaciones antes mencionadas.

**ACUERDO 2024/01-SO/5.2: Reglamento de los Comités Académicos de Carrera y de Área  
El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el caso 2 del capítulo II, con las adecuaciones sugeridas.**

Con relación al capítulo III, el presidente del Consejo comenta que esta propuesta de la descripción de las actividades se empezó a trabajar desde abril del año pasado, cuando se reunió con la Comisión de Evaluación y en la que les manifestó la inquietud de varios profesores con relación a los probatorios; es por ello, que les sugirió que se propusiera un nuevo documento basado en la confianza en los profesores y que fueran los departamentos y las divisiones las encargadas de solicitar los probatorios de acuerdo a la evaluación que emita cada departamento.

A partir de esta propuesta que le hizo a la Comisión de Evaluación, esta emitió un documento que fue discutido en la sesión ordinaria de julio del año pasado y en la cual se acordó que todas las observaciones que se tuvieran en dicha reunión las harían llegar a la Comisión para que esta las adecuara y se volviera a presentar al pleno; por lo que hoy se presenta dicho documento.

Dicho lo anterior, los asistentes hacen diversos comentarios al respecto y señalan que lo relativo al porcentaje permitido para la preparación de clases en este documento establece que para aquellos casos en que la asignatura ya se haya impartido antes, solo se podrá asignar hasta el 50%; a este respecto, comentan que hay profesores que tienen a su cargo grupos con un promedio de 50 alumnos, esto hace que su carga de trabajo sea alta; motivo por el cual, se requiere que las autoridades estén conscientes de que estos profesores van a requerir apoyo para poder ajustarse al porcentaje que se está estableciendo en dicho documento.

Dado lo anterior, se propone que en el documento se agregue el siguiente texto al párrafo del rubro 1.1 para que quede de la siguiente manera: "... si ya la ha impartido antes podrá asignar hasta el 50%; solamente en casos completamente justificados ante el jefe de departamento o de división se podrá asignar más del 50% sin exceder el 100%", esto con el fin de que se les dé cabida a aquellos profesores que sí requieren programar más tiempo debido a la cantidad de alumnos en sus grupos.

El presidente del Consejo, después de escuchar todas las intervenciones de los asistentes, pone a consideración del pleno la aprobación de la guía y de la descripción de las actividades para la presentación del informe y programa de los profesores de carrera con la adecuación antes mencionada.

**ACUERDO 2024/01-SO/5.3: Guía y descripción de actividades profesores de carrera**  
**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), el caso 3 del capítulo III, con la adecuación sugerida.**

**ACUERDO 2024/01-SO/5.4: Estímulo por Equivalencia (PEE)**  
**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 4 al 6 del capítulo IV.**

**ACUERDO 2024/01-SO/5.5: Ingresos al Programa de Becas Posdoctorales (POSDOC)**  
**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), los casos del 7 al 10 del capítulo V.**

## **6. Asuntos de la Comisión Revisora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)**

El secretario del Consejo le informa al pleno que en la sesión ordinaria del mes de noviembre del año pasado, se aprobaron las recomendaciones de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), relativas a las evaluaciones del primer periodo de 2024 de los académicos de la Facultad de Ingeniería y de los académicos de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC); asimismo, indica que de acuerdo a la convocatoria vigente del programa los académicos tuvieron hasta el pasado 26 de enero para presentar su solicitud de revisión.

En virtud de lo anterior, informa que solamente se recibieron tres solicitudes de revisión de académicos adscritos a la DGTIC; de igual manera aclara que dichos documentos fueron subidos al portal para el conocimiento de este pleno; por lo que, de acuerdo con la convocatoria, le corresponde a este pleno decidir si el recurso de revisión está debidamente sustentado y si es el caso turnarlo a la Comisión Revisora del PRIDE; en caso contrario podrán aprobar no enviarlo.

Dado lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la aprobación de turnar a la Comisión Revisora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), las tres solicitudes de revisión.

**ACUERDO 2024/01-SO/6.1: Solicitudes de revisión PRIDE**  
**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), turnar a la Comisión Revisora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), las tres solicitudes de revisión.**

## **7. Integración de un nuevo miembro al Comité de Ética en Investigación y Docencia de la Facultad de Ingeniería**

El presidente del Consejo le recuerda al pleno que el año pasado la Facultad sufrió la pérdida de un distinguido académico quien fungía como presidente del Comité de Ética en Investigación y Docencia de la Facultad de Ingeniería, por lo que en su momento se tomó la decisión de proponer a un nuevo miembro para que se integrara a dicho Comité; cabe agregar, que cuando se iba a plantear la propuesta, al Comité se le asignó una tarea que imposibilitó en su momento la inclusión de un nuevo miembro.

Por ello, en esta sesión se presenta la propuesta de un académico para que se integre al Comité dada la importancia del trabajo que se realiza dentro de este cuerpo colegiado y que debe contar con todos sus miembros. La propuesta es que se integre al Comité de Ética en Investigación y Docencia de la Facultad de Ingeniería el Ing. Gabriel Alejandro Jaramillo Morales, profesor de carrera titular C de tiempo completo definitivo de la División de Ciencias Básicas; el Ing. Jaramillo es un distinguido profesor que, además, ha participado en comisiones dictaminadoras y evaluadoras del PRIDE de distintas instancias de la UNAM.

Dicho lo anterior, el presidente del Consejo pone a consideración del pleno la postulación del Ing. Gabriel Alejandro Jaramillo Morales para integrarse como miembro del Comité de Ética en Investigación y Docencia de la Facultad de Ingeniería.

### **ACUERDO 2024/01-SO/7.1: Designación de un miembro del Comité de Ética**

**El pleno del Consejo Técnico aprueba, por unanimidad (18 votos), que el Ing. Gabriel Alejandro Jaramillo Morales se integre como miembro al Comité de Ética en Investigación y Docencia de la Facultad de Ingeniería.**

## **8. Asuntos generales**

**Una vez comentados los asuntos anteriores, se levanta la sesión del Consejo Técnico, a las 17:36 horas del 31 de enero de 2024.**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**



**DR. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ESPRIÚ**